

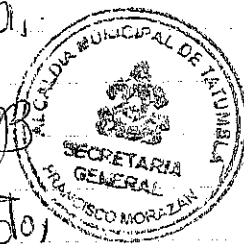
Propie-
De
u
u
Amador;
del
u
Amador
dentro
lual
uato,
III,
du
-lg
o 74
u
Preven-
co
t.56
hora
un
rozon
el
o/ en
de
no
los
bilidad
habiendo
señon
))
u
cano.

Pedro Ramos. Regidor N.

Regidor VI
Oneida Rodríguez

Regidor V
Enma Rodas

Cindy Amador



ACTA N° 28

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, el martes Uno (1) de noviembre del dos mil Veintidos (2022), en el Salón de Sesiones, se comprobó el quórum con los miembros de la corporación municipal Señores Alcalde Municipal Don Marco Tulio Martínez Casco, la Vice alcaldesa Enma Rosario Casco Ramos, de los Regidores por su Orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Maradaga, Segundo: Juan Luis Amador Galo, Tercero: Roberto Luona, Cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Enma Patricia Rodas Hernández, Sexto: Oneida Rosalinda Rodríguez Rodríguez, con la presencia del Asesor legal el abogado Joel Casco, y ante la infrascrita Secretaria Municipal que autoriza y da fe. 1) Se abrió la sesión por el alcalde municipal, señor Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:18 de la mañana. 2) Oración a Dios, dirigida por el regidor Juan Luis Amador Galo. 3) Se dio lectura al acta anterior, la que se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4) El Señor alcalde municipal informa a la corporación municipal que recibió el pago de las últimas tres transferencias, correspondiente a los meses de Octubre, noviembre y diciembre 2022. 4) El Señor alcalde municipal informa a la corporación municipal; que la comisión de



de licitaciones, apertura el día de ayer las ofertas de los proyectos de conformación Tipo 1 y bacheo parcial con colocación de material Selecto, iniciando TRAMO 1: Cipres - Linaca 1.3KM, TRAMO 2: Linaca - Plan de la Lima Caserio - Cerro Grande - Escuela Francisco Morazán de El Plan de La Lima a Empalme calle Mutuas y Carrizal 6.76KM, TRAMO 3: Empalme calle Plan de La Lima - Portillo 1.126KM, TRAMO 4: Empalme calle Plan de la Lima - aldea La Lima 2.935KM, TRAMO 5: Empalme calle La Lima Tatumblá - Caserio El Zacatal 3.54KM, TRAMO 6: Derrio Zacatal El Rodeo - Tatumblá y campo de Fútbol 3.65KM, TRAMO 7: Pata Polival Empalme calle Cofradía Copante - Salon Usos multiples 2.4KM, TRAMO 8: Linaca Piedra Grande - Guayabillas 1.35KM, TRAMO 9: Linaca Agua Blanca - Empalme calle Cofradía 600 mts, TRAMO 10: Linaco Cruz del Arco - Los Hoyos 1.126KM, TRAMO 11: Caserio El Llano aldea de Cofradía 600 MTS, TRAMO 12: Caserio El copante a propiedad de Federico Alvarez, 650 MTS, TRAMO 13: calle de Cofradía a la par, de la iglesia católica - calle de el cipres que dirige a Linaca, 550 MTS, TRAMO 14: Plaza de Linaca a puente de Piedra Grande - Huellas de Los Monjes. Saliendo de la calle que conecta a Cruz de Arco contiguo a Casa de Marisela Matamoros, 850 MTS, TRAMO 15: calle principal de el cipres al junquillo 220 Mts, TRAMO 16: calle principal de Cipres - campo de Fútbol de Cofradía propiedad de Henry Martinez 250 MTS, TRAMO 17: Principal de Cipres - propiedad de Beltran Rodriguez, 320 MTS, TRAMO 18:



Huellas de El Cementerio Nuevo calle que dirige al Rodeo por residencial Panorama, 830 MTS, así mismo la oferta para el Proyecto de Conformación Tipo 1 y bacheo parval con colocación de material Selecto, iniciando Tramo 1, Puente La Pita - Manuelito - Calerio Noranjo - El Zapote 4.7 KM, TRAMO 2: Empalme calle que dirige a Morito El calerio Surotillo 1.77 KM, TRAMO 3; Zapote - Unión - Santo catarina 3.6 KM, con un total de los tramos de 10.070 KM, ubicados en Tatumbla, Francisco Morazán; por lo que solicita su aprobación en cuanto al pago de estos proyectos, por lo que propone que este año se pague el 40% al 42% del Valor total de cada proyecto y el resto el próximo año, propuesta que fue sometida a votación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos.

6. El alcalde municipal, informa a la corporación municipal que se entregará el bono a los de excelencia académica de las escuelas del municipio, a partir del 30 de noviembre, Sugiriendo los regidores Roberto Luna y Rosalinda Rodríguez, que se premien de 100 para abajo e inicien con la entrega con las aldeas más lejanas, dejando de último a la escuela José Trinidad Reyes de la aldea de Linac, y a la escuela República de Guatemala de Tatumbla, por ser las más grandes.

7. El alcalde municipal informa a la corporación Municipal que ingreso a la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT) cuatro Perfiles de proyectos de mejora, y que esta a la espera de la respuesta para poder acceder a los dos millones para la realización de dichos proyectos en las comunidades de Coahuila y Linac.

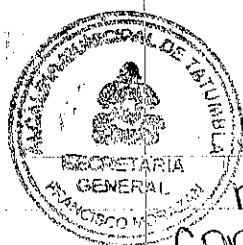


8. El profesor Roberto Licona, solicita se le coloque tubos en el paso peatonal que inicia desde cinco estrellas hasta el puente por donde donña Iluvina, en vista que ese paso peatonal está sirviendo de estacionamiento; respondiendo la regidora Dina Andrade, que por los momentos se instalen unos rótulos de prohibición de estacionar, en vista que por los momentos no se cuenta con presupuesto para la instalación de tubos, aprobando la corporación en unanimidad de votos que por los momentos se instalen rótulos de no estacionar, y al contar con dinero se coloquen los tubos en el paso peatonal. 9. La Auditora municipal presentó ante la Corporación municipal el plan operativo anual, correspondiente al año 2022, incluyendo las actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen a mejorar la gestión de la municipalidad de Tatumblado, F.M., así mismo se dejó constancia que este plan fue enviado de forma digital al grupo de Whatsapp que tiene la corporación municipal, por lo que la corporación por unanimidad, aprueba, que sea discutido en la próxima sesión. 10. La auditora municipal presentó ante la corporación municipal el plan Operativo Anual, correspondiente al año 2023, incluyendo las actividades que fortalecerán la estructura de control interno y contribuirán a través de las recomendaciones que se formulen a mejorar la gestión de la municipalidad de Tatumblado, F.M., así mismo se dejó constancia que este plan fue enviado de forma digital al grupo de Whatsapp que tiene la corporación Municipal, por

luta
catonal/
to el
n visto
to de
jidona
se
de
mento.
insta-
onuas
or lo)
est-
loquen
La
la
ativo
2, inclu-
ción
contri-
ones.
ón de
y ali-
ston
npo
ón
por
uido
itoria
ón
corres-
las.
hug
traves
ulen
alidos
ó
odo
sapp
por



lo que la corporación por unanimidad aprueba, que será discutido en la próxima sesión. 11. Se le cedió la palabra al abogado Oswaldo Ramos Soto, quien a su vez, le cede el espacio al Señor Jorge Luis Segovia y al Señor Juan Carlos Segovia, quienes solicitan información precisa sobre el estado de las lotificaciones de La Loma y El Rincón, en vista que los departamentos encargados de extender los permisos de construcción no han querido seguir otorgándolos, por lo que cediéndole la palabra a Daniela Alvarado; en su condición de jefe de catastro, le manifiesta que según el acuerdo municipal, solo puede otorgarse el permiso de construcción hasta 10 Casas, cuando hayan presentado copia del reporte del licenciamiento ambiental que otorga MI Ambiente y en ese caso los diez viviendas ya están construidas en La Loma y en el caso de El Rincón deberán presentar la documentación respectiva ante la corporación municipal, respondiendo al Señor José Luis Segovia, que ya realizó el proceso correspondiente ante las instituciones respectivas y que está pendiente de las resoluciones. La jefe de UMA, le informa que cualquier trámite que tenga que ver con corte de árbol en la zona rural, debe realizarse a través del ICF, ya que ella no tiene las facultades para otorgar permiso en esa zona. Terminando con la participación, toma la palabra el Abogado Oswaldo Ramos Soto, quien les dice a los miembros de la corporación municipal que ellos son los responsables de la administración municipal, no así los encargados de los departamentos quienes solamente tiene las facultades que expre-



Sólo le atribuye la ley. 12. La regidora Dina Andrade, propone a la Corporación Municipal la derogación del Acuerdo municipal contenido en el punto N° 29 que aparece a las folias 160-162 en el Acta N° 11, del Libro de Actos municipales N° 64, de fecha dos de mayo del 2018, en vista de la aprobación del reglamento de lotificaciones y urbanizaciones, que se aplicará a partir del 01 de enero 2023. Sometido que fue a discusión y aprobación esta propuesta, dicha proposición fue aprobada por unanimidad por la corporación municipal. 13. El regidor Roberto Luena, solicita se contemple el arreglo de la calle principal empedrada, en vista que se está levantando la piedra, respondiendo la regidora Dina Andrade, que eso es provocado en vista que la cuneta que está por donde el General Duena, está mala, misma que provoca una corriente de agua y está provocando se levante el concreto junto con la piedra, por lo que sugiere se repare y se haga profunda la cuneta frente a la casa de Narciso Timminio hasta llegar al río; ampliamente discutido esta petición, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueban se contemple el arreglo de la calle principal empedrada una vez que hayan fondos presupuestarios, así como el arreglo de la alcantarilla.

14. La regidora Patricia Rodas, presenta su renuncia de forma verbal a la Comisión de permisos de construcción, en vista que no le ve la importancia que ella vaya a las inspecciones si no recibe ningún informe por parte de los departamentos de Catastro, UMA y Justicia Municipal, con relación al pago o estatus de dichos permisos de construcción.



15 Vista para resolver la Solicitud de dominio pleno, que con fecha 8 de agosto del 2022, presentó a esta Corporación municipal la Señora MIRIAM AYDEE ORDÓÑEZ MATAMOROS, con documento Nacional de Identificación N°0825-7945-00050, mayor de edad, hondureña y Vecino del barrio El calvario de este municipio de Tatumblá, Contruido a Solicitar dominio pleno sobre un lote de terreno de 1932.35 metros Cuadrados, equivalentes a 2,771.49 Varas cuadradas, equivalentes a 0.28 manzana, Con un perímetro de 213.32 metros, Según plano levantado y aprobado por la oficina de catastro de esta municipalidad, Situado en el lugar denominado "Barrio El Calvario" Tatumblá, Francisco Morazán, el cual hubo por dominio útil, según fotocopia del documento original que acompaña, esta corporación Municipal por unanimidad acuerda Vender en dominio pleno a la Señora MIRIAM AYDEE ORDÓÑEZ MATAMOROS del terreno antes descrito con las líneas, Distancias, Rumbos y colindancias siguientes: Línea L-1, Distancia 18.84 metros lineales, Rumbo $N4^{\circ}43'02''E$, colinda con propiedad de Herederos Trigo; De la Línea L-2, Distancia 56.76 metros lineales, Rumbo $S74^{\circ}25'53''E$, colinda con propiedad de Miniam Aidee Ordóñez Matamoros; De la Línea L-3 Distancia 28.50 metros lineales, Rumbo $S4^{\circ}06'19''W$ colinda con propiedad de Luis Alonso Discua Elvir; De la Línea L-4, Distancia 16.98 metros lineales, Rumbo $S3^{\circ}07'59''E$, Colinda con propiedad de Luis Alonso Discua Elvir; De la Línea L-5, Distancia 14.59 metros lineales, Rumbo $S15^{\circ}06'05''W$, colinda con propiedad de Luis Alonso Discua Elvir, De la Línea L-6, Distancia 30.95 metros lineales, Rumbo $N27^{\circ}32'34''W$, colinda con callejón de



Servidumbre de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua Elvir, de la Línea L-7, Distancia 46.70 metros lineales, Rumbo $NS2^{\circ}24'37''W$, colinda con callejón de servidumbre de por medio y propiedad de Luis Alonso Discua Elvir; Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este Municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho finca CCCXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 tomo 5358 del Libro Registros de la propiedad, hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán, Siendo un área de 1,932.35 metros cuadrados del terreno que ahora se otorga en dominio pleno, para un valor catastral de L.357,484.75 a razón de L.185.00 el metro Cuadrado, por el 10% de porcentaje, debiendo pagar en la Tesorería Municipal la Cantidad de L.35,748.47 por el valor del traspaso del dominio pleno referido, que los cálculos suministrados son responsabilidad de la jefe de catastro.

16. Se dio lectura a la correspondencia, la que se detalla a continuación: 16.1. Se dio lectura al informe de dominios plenos, útiles y denuncias, presentado por los miembros de la Comisión Municipal para dictaminar sobre el otorgamiento de dominios plenos, útiles y denuncias, por lo que el informe lo detallan de la siguiente manera: Solicitud presentada por la señora Lidora Graciela Rodríguez Fonseca, con DNI.0825-1950-00048, propietaria de un lote de terreno ubicado en el lugar aldea de Comadreja, nos hicimos presentes a la inspección, considerando que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago



riedad
la
ineales,
ilegón
opiedad
y propie-
las
Il se
otro,
y, inspe-
libro
riedad
158
hipoteca
mento
de
y otros
valor
de.
0%
a Tejo-
5,748.47-
y pleno
y son
ho.
a que
dio
os,
embros.
mina/
obros,
1601 me
Solicitud
nada
1950-
no
día,
y,
iente
pago

del mismo es de L.15,485.00, no necesita constancia del ICF, y no tiene pago de servidumbre. 16.2 Solicitud de dominio pleno presentado por el Señor Santiago de Jesús Valladares, con DNI.0801-1943-02522, propietario de un lote de terreno, ubicado en Las Jarillas, nos hicimos presentes a la inspección encontrando en el inmueble una gran cantidad de árboles de pino, por lo que esta comisión considera conveniente que el Señor presente un dictamen técnico de vocación de suelo. (Dictamen técnico de Vocación Forestal). 16.3 Solicitud de dominio pleno presentado por el Señor FRANKLIN EDUARDO ALMENDAREZ VALLE, con DNI.0801-1983-07420, propietario de un lote de terreno ubicado en el caserio Camez, aldea de Totumbula, nos hicimos presentes a la inspección encontrando en el inmueble una gran cantidad de árboles de pino, por ende se recomienda que el Señor en mención presente un dictamen Técnico de Vocación de Suelo. (Dictamen Técnico de Vocación Forestal). 16.4 Solicitud de dominio pleno presentado por la Señora MARIA JOSE PINEDA RODRIGUEZ, con DNI 0801-1997-05570, propietario de un lote de terreno ubicado en el barrio Las Cruces, nos hicimos presentes a la inspección encontrando en el inmueble 01 árbol de pino, esta comisión considera que no hay inconveniente para otorgar dicho dominio pleno, el pago del mismo es de L.15,478.58, no necesita constancia del ICF, no tiene pago de servidumbre. 16.5 Solicitud de dominio pleno, presentado por el Señor ALFREDO RAMON TREJO BUSTILLO, con DNI 0801-1942-04269, propietario de un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Las Capantillas, nos hicimos



presentes a la inspección encontrando en el inmueble una gran cantidad de árboles de pino, por lo que esta Comisión considera conveniente que el Señor presente un dictamen técnico de vocación de suelo (Dictamen técnico de vocación forestal). DOMINIOS ÚTILES. Solicitud presentada por la Señora CECILIA ANDRADE ORTEGA, con DNI 0825-1955-0004, misma que se contrae a solicitar que se le extienda dominio útil de su propiedad ubicada en la aldea de Linaca, esta Comisión considera que no hay inconveniente para otorgar el mismo. - Se le cedió la palabra a la Señora Bertha Guillen en su condición de jefa de JMA, quien en uso de ella, solicita a la Corporación municipal, autoricen a los peticionarios de dominio pleno, presenten una Constancia de Ubicación por parte del Instituto de Conservación Forestal ICF, misma que cuando que no es para corte de árboles, en vez de un dictamen técnico de vocación de suelo (Dictamen técnico de vocación forestal), tal como se solicita en el informe presentado por la Comisión de dominios plenos, y útiles, en vista que no la están emitiendo por parte del ICF, pidiéndole la Corporación municipal al abogado Joel Casco, su opinión en cuanto a esta petición, a lo que respondió que de conformidad al artículo 70 de la Ley de Municipalidades, las municipalidades no pueden titular equitativamente a favor de terceros, los terrenos, los terrenos de su propiedad que no sean de vocación forestal, razón por la cual debe solicitarse el dictamen respectivo o en su defecto que el ICF emita constancia de que



para ese tipo de trámites no se ne-
cesita, se hace de conocimiento de
esta corporación municipal que ya se
solicitó por escrito ante el R.C.F. la razón
por la cual no se está otorgando la
Constancia que menciona la Jefe de UMA,
por lo que ampliamente discutido este
tema, esta corporación municipal por
unanimidad de votos aprueba que - espe-
cialmente la resolución del R.C.F. Solicitado por Asesoría
legal previo a otorgar el dominio pleno a
los Señores Santiago de Jesús Valladares,
Franklin Eduardo Almendares Valle y Alfredo
Ramón Trejo Bustillo; así mismo aprueban
otorgarle el dominio pleno a las señoras
Isidora Graciela Rodríguez Fonseca y
María José Pineda Rodríguez. de igual
manera aprueban otorgarle el dominio útil
a la Señora Cleotilde Andrade Ortega, en
vista que el informe presentado por la
Comisión manifiesta que no hay inconve-
niente. y autorizan a la Secretaria les extienda
la certificación de merito, previo pago
ante la Oficina de Tesorería municipal

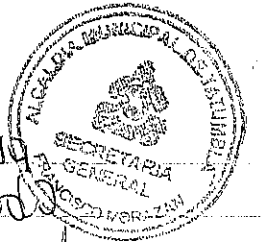
16.6 Solicitud presentada por la Dra. Génesis
Vallecillo, quien solicita de parte de la
Clínica médica Vallecillo, el servicio de
manejo de desechos sólidos de Clínica de
atención primaria, ya que la Secretaría de
Salud solicita este servicio, en caso de
no brindarlo solicitamos autorización para
brindar el manejo adecuado establecido
en los manuales de la Secretaría de Salud.
en el relleno sanitario municipal; por lo
que la Corporación municipal deniega la
Solicitud por no tener espacio en el
Crematorio para este tipo de servicio,
por lo que le recomiendan construir su
propia fosa séptica. **16.7** El Centro
básico gubernamental Lempira, solicita



el traspaso de escritura del edificio donde funciona I y II ciclo a nombre de la Secretaría de Educación, ya que este documento es requisito para efectuar el proceso de reparación de nuestras instalaciones por construcciones Escolares; por lo que la corporación municipal resuelve que lo único que se le puede otorgar es un dominio útil del predio que solicita, previo a acompañar los documentos requeriéndolos por la oficina de catastro municipal.

16.8 Solicitud presentada por la señora Reina Ramos, quien solicita se le haga un reajuste salarial, en vista que todos los jefes de departamento están ganando L. 10,000.00 a partir del mes de noviembre del presente año y así mismo se le dé el retroactivo de L. 2,000.00 de los meses anteriores. Respondiendo la corporación municipal que no es de su atribución conocer esta petición y que le trate esta solicitud al alcalde municipal o en su defecto al encargado del personal.

16.9 La Señora Reyna Margarita Ramos Maldonado, solicita a la corporación municipal, autorización para dar ejecución al presupuesto asignado a la Oficina Municipal de la mujer (OMM) que corresponde al 5% de la transferencia municipal a la fecha, describiendo los ejes de la siguiente manera: Eje de economía: Se capacitarán 20 mujeres por aldea en tres cursos en un solo día donde se les dará el equipo y capital semilla, ellas eligen lo que quieren aprender y su Certificado, entre los cursos Shampoo, jabones, lociones, cremas, velas aromáticas y jabones artesanales, pinturas, arecos, navidenos, ganchos y diademas, auto de



edificio
ombor
ya
para
de
mes.
que
no
no g
los
del
Reina
registro
fes
-10,000.00
preste
activo
iores.
pal
ocer
a
en su
ral.
J
n, muni-
on
o
ones-
nuni-
jes
omia:
en
se
la,
y
pro,
ticas
y
tode

Clausura, como es una jornada intensa. Se les proporcionará alimentación y todo lo necesario para su comodidad, el presupuesto a ejecutar es de L. 231,342.82.

Eje Prevención en Violencia: Capacitación a las mujeres de las aldeas, se les dará una camiseta alusiva a un mensaje positivo, alimentación, meriendas, tríptico y material didáctico que se necesite. el presupuesto a ejecutar es de L. 167,494.06.

Eje participación Social y política: Creación de redes de mujeres en las diferentes aldeas; donde el propósito de cada red, es velar por el bienestar de las necesidades de las mujeres de sus aldeas. En los diferentes ejes, en este eje se capacitarán en diferentes temáticas y problemáticas de la mujer, a ellas como líderes de las diferentes aldeas se les proporcionará un auto alusivo de conmemoración de todas las redes, gastos de alimentación, material didáctico y un pequeño reconocimiento, previo a la celebración navideña con uvas y manzanas y un set de toallas en honor al trabajo que se comprometerán a realizar como enlace principal de la OMM, el presupuesto a ejecutar es de L. 103,053.32.

Eje de Salud: Se seguirá apoyando a mujeres con medicamentos Siempre y cuando presentes todos los requisitos necesarios para dicho beneficio, también se realizarán algunas operaciones de esterilización con Ashonplaf a mujeres que quieran este beneficio se les dará seguimiento, el presupuesto a ejecutar es de L. 136,798.99; todo esto será respaldado con su respectivo listado de asistencia, fotografías, facturas; propuesta que fue sometida a votación para su aprobación, misma que fue aprobada por unanimidad por la comisión municipal. 16.10. Solicitud por



- parte del Señor Selvin Gustavo Flores Ramos, con documento nacional de identificación N° 0825-1975-00003, quien solicita se le ayude a la construcción de un muro, en vista que la falla que se encuentra en la aldea de La Lima puso por su casa, destruyendo el muro y las paredes de su hogar; respondiendo a esta solicitud la corporación Municipal que no cuenta presupuesto
- 16.11 Se dio lectura de forma íntegra al informe económico, presentado por el patronato pro-mejoramiento de la aldea de Linca, correspondiente a los años del 2019, 2020, 2021 y 2022 el que consta de tres folios.- 16.12 La Señora Maria Lorenza Amador, con documento nacional de identificación N° 0801-1986-08067, solicitando a la corporación municipal le concedan la venta de un pedregal de agua potable en mi casa de habitación, la cual está ubicada en la calle principal del caserío Linca Viejo aldea de Linca, contigua a la pulpería Cristy, así mismo hace del conocimiento que previo a enviar esta solicitud lo hizo con la junta de su comunidad los cuales se negaron a recibir la misma, aprobando esta corporación municipal que la alcaldía envíe nota al presidente del patronato solicitándole respuesta por escrito el motivo (de no) por que no recibieron la nota
- 16.12 Se dio lectura a la solicitud presentada por el señor NERI JOEL MARTINEZ FONSECA, con documento nacional de identificación N° 0710-1997-00067, con domicilio en Linca, caserío Piedra Grande, quien solicita a la corporación municipal una ayuda económica de L. 2,500.00 y a

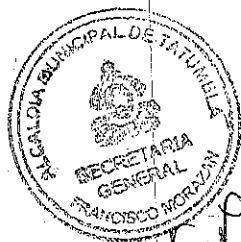
16.13



que se encuentra con problemas de desgaste en los rodillos y no tiene dinero para el tratamiento. (y no cuenta) respondiendo a esta Solicitud la Corporación Municipal que no hay fondos presupuestarios.

16.13 Informe presentado por el director de justicia municipal, que a Solicitud de la señora ROSA AIDEE LOPEZ FLORES, con documento nacional de identificación N° 0812-1969-00060, Solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio general, ubicado en el barrio Buena Vista, donde se encuentra sepultados los restos de su tío Ramón Rosa Aviles R.O. D.C., con identidad N° 0810-1960-00023, fallecido el 14/07/2021, Vecino de la aldea de Cuesta Grande, manifiesta la Señora que ella está realizando el trámite, ya que su padre el hermano del fallecido, se encuentra imposibilitado y no puede realizar dicho trámite, por lo que se acercó al lugar y verificó que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta; respondiendo a esta Solicitud la corporación municipal que la Solicitud debe hacerla el hermano no ella como sobrina.

16.14 Informe de Inspección presentado por el director de justicia municipal, donde informa que a Solicitud de PAZ ELVIR ASOCIADOS S. de R.L. de C.V., Solicitan permiso de operación dedicado al corte de cabello, el que llevarán por nombre THE PLATINUM BARBER STOP y TATUMBLA DESIGN, ubicado en el barrio El Berninche, ofreciendo la venta de Cervezas, 3 por cliente, teniendo un horario de 12:AM a 9:00 P.M, por lo que considero que según la Inspección realizada hay inconveniente para otorgar este permiso ya que



el hecho de vender tres cervezas por cliente, no significa que en el futuro este negocio cumpla con lo que ellos especifican, además que es un negocio visitado por niños y no es correcto esta práctica ya que después quieran cambiarlo a bar, una vez con el permiso en mano por lo que considero otorgarle únicamente el permiso para la barbería y no permitirle la venta de bebidas alcohólicas, por lo demás presenta toda la documentación requerida por la municipalidad; Sometido a votación este permiso, esta corporación municipal por unanimidad aprueban que se le otorgue únicamente el permiso para la barbería, no así para la venta de bebidas alcohólicas, es más debe retirar las bebidas alcohólicas que tienen en la instalación so pena de continuar vendiendo bebidas alcohólicas no se le renovará el permiso de operación, además de que queda prohibido el estacionamiento de vehículos en la calle principal. 16.14 Visto el informe presentado por el director de justicia municipal, quien a solicitud de la Señora Bessy Sarai Lopez Lagos, con documento nacional de identificación N° 0801-1989-1446 solicita se le otorgue permiso de operación para la venta de golosinas, el que llevará por nombre El Enano, ubicado en El Rodeo, considerando que no hay inconveniente para otorgar dicho permiso, según la inspección realizada; Visto el informe, esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba otorgarle el permiso de operación previo trámite que deba realizar ante la oficina de adminis-

16.15

16.1



tración tributaria y tesorería municipal
16-15 Visto el informe presentado por el director de justicia municipal, donde a solicitud del señor DOWIN ANTONIO PADILLA CRUZ, con documento nacional de identificación n° 0801-1982-02813, solicita se le otorgue permiso de operación para la venta de comida tradicional, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, el que llevará por nombre la posada de don Checho, ubicado en frente de la gasolinera prima, en la propiedad de Lázaro Coarú, por lo que considera que según la inspección realizada no hay inconveniente para otorgar este permiso, ya que presenta toda la documentación requerida por la municipalidad y será la corporación en pleno si da o no este permiso, visto el informe, esta corporación municipal otorga el permiso de operación. Únicamente para la venta de comida tradicional y la venta de bebidas no alcohólicas, de vender bebidas alcohólicas se les suspenderá el permiso de operación de forma inmediata.

16-16 Informe presentado por el director de Justicia Municipal, quien a solicitud de la señora Antonia Domenica Ramal, con documento nacional de identificación 0825-1979-00128, realizó inspección a la aldea de coahuila, quien solicita permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas, el que llevará por nombre LA ESCONDIDA J.J., cabe mencionar que es la segunda vez que ingresa esta solicitud; donde opera en una zona aislada, presenta 22 Firmas de Vecinos y según la inspección realizada queda a opción de la corporación municipal otorgar dicho permiso; visto y analizado el informe



Presentado por el director de justicia esta corporación municipal en pleno aprueba otorgarle el permiso de operación a Antonia Doménica, la venta de bebidas alcohólicas, previo pago por el permiso de operación en la tesorería municipal. 16.17. El director de justicia municipal informa que el Sr. JOHNY ALBERTO RODRIGUEZ, con documento nacional de identificación 1707-1983-00153, solicita se le otorgue un permiso de operación para la venta de bebidas alcohólicas y no alcohólicas en el lugar de Munuare, el que llevan por nombre Bar DR. Balhala, por lo que considero que hay inconveniente otorgar este permiso, pero tratándose de un bar, esta corporación otorga o no este permiso, por lo demás presento toda la documentación requerida por la municipalidad, sometido a votación, esta corporación municipal por mayoría de votos no lo da por aprobado, esto por medidas de seguridad, únicamente estubo de acuerdo en otorgarle el permiso el regidor Antonio Rami.

16.20

16.18 El director de justicia municipal, informa que la Sra. Gloria Antonia Alvarez Lopez, con documento nacional de identificación N-0801-1981-01035, quien solicita la venta de un lote de terreno en el Cementerio municipal, ubicado en el barrio Buena Vista, donde se encuentran sepultados los restos de su hija Kimberly Yareli Alvarez Q.D.D.G., me persone al lugar y verifique que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mención, por lo cual no hay ningún inconveniente otorgarle en venta el lote, visto el informe presentado por



el director de justicia municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos, autorizan la venta del lote del terreno en el cementerio a favor de la Señora Gloria Alvarez, previo pago en la tesorería municipal. 16:19.

El director de justicia municipal, informa que la Señora Merlin Georgina Diaz Velasquez, con documento nacional de identificación N°0825-1998-00089, solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio municipal Campanas de Gloria, Ubicado en El Infiernero, donde se encuentran sepultados los restos de su madre MERLYN MARIA VELASQUEZ VALLADARES D.D.D.G, me apersono al lugar y Verifique que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mencion, por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta, visto el informe presentado por el director de justicia municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos autorizo la venta, el lote de terreno en el cementerio a la Señora Merlin Diaz, previo pago en tesorería municipal.

1620 El director de justicia Municipal, informa que la Señora MARTA NOEMI RODRIGUEZ BARRIENTA, con documento nacional de identificación N°0825-1998-00084, quien solicita la venta de un lote de terreno en el cementerio municipal, Ubicado en el barrio Buena Vista, donde se encuentran sepultados los restos de su padre SANTOS FAUSTINO PAVON RODRIGUEZ, D.D.D.G, me apersono al lugar y Verifique que efectivamente se encuentran sepultados los restos en mencion, por lo cual no hay ningún inconveniente en otorgarle el lote en venta, visto el informe presentado por el director de justicia



- municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos autoriza la venta del lote de terreno en el Cementerio a la Señora Martha Rodríguez, previo pago en tesorería municipal.
- 16.21 Se dio lectura a la Solicitud presentada por la Señora Katrin Sami Barrientos Mandiaga, con documento nacional de identificación 0825-1997-00089, quien solicita una ayuda social, ya que tiene dos hijos menores de edad, y hace dos meses asesinaron a su pareja y con la responsabilidad de los menores, se le hace difícil trabajar, aprobando la corporación municipal que se le ayude conforme al reglamento de ayudas sociales, a través de la Oficina de la mujer, durante los meses de noviembre y diciembre del 2022.
- 16.22 Solicitud presentada por la Señora Mayra Sobeyda Salgado Rana, con documento nacional de identificación 0825-1986-00120, quien pide ayuda en vista que en la casa donde habitaba con su familia, se cayó el piso, paredes y corredores, esto debido a un deslizamiento de terreno por las fuertes lluvias, por lo que solicita se le ayude con otorgarle un terreno donde pueda construir su vivienda, respondiendo a esta solicitud, la corporación municipal, que previo a resolverle, se levante una ficha socio económica a través de la Oficina de la mujer, acompañada con la regidora Dina Andrade, para que luego informe a esta corporación municipal.
- 16.23 Visto el informe presentado por el director de justicia municipal, en donde informa que a solicitud de SHILA MARIBEL MEJIA MELENDEZ, con documento Nacional de identificación N°0807-1990-11804, quien solicita permiso de

16.23



operación para la actividad de café y Bar, esta corporación municipal, acuerda por unanimidad, que en vista del informe presentado por el director de justicia, quien manifiesta que dicho negocio ya está operando sin permiso, se le ha notificado una multa de cinco mil lempiras, además de tener varios denuncias verbales por parte de los vecinos que se quejan porque permanece abierto hasta los seis de la mañana los fines de semana y que se a tenido que acudir a la policía para poder cerrarles, por tanto deniegan el permiso solicitado y ordenan al director de justicia municipal para que de inmediato proceda a notificarles el cierre del negocio, por lo que de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades queda ratificado este punto. 16.24. Se dio lectura a la solicitud presentada por el licenciado Bill Talavera en su condición de Director Municipal de Educación, en donde solicita que el día lunes 7 de noviembre se lleve a cabo el cabildo abierto educativo, ante dicha solicitud esta corporación municipal deniega la petición, en vista que no hay presupuesto para un sexto cabildo abierto, ya que los mismos se planifican en el año anterior. Además en este mismo acto se le notificó a la directora departamental de educación de Francisco Morazán, la imposibilidad de realizar el cabildo educativo, por las razones expresadas anteriormente.

16.23 Esta Corporación municipal aprueba la compra de arreglos navideños que se necesitan comprar, mismos que se sacarán del renglón de Turismo, quedando encargadas para esto compra las señoras Dina Andrade y Patricia Rodas. - 17. Se deja constancia del Acto de Constitución del Comité de Emergencia Municipal (COEM), integrada por la Jueza

upal
za
in el
odriguez,
il.
todo
sto
le
en
ne
do
la
hace
ción
regla-
e la
es de
mayor.
cumento
-00120,
en la
19, te.
esto
entend
oluto
no
a,
compone-
lverte,
a q
er, acam-
de,
oponencia-
pre-
municipal,
de
N-0801-
de



Dina Andrade, en este acto, misma que dice así: En el municipio de Tatumbla, Departamento de Francisco Morazán, en el local que ocupa el salón de usos múltiples, el día 24 del mes de mayo del año (2021) dos mil Veintiuno, se constituyó el comité de Emergencia Local (CODEM), quedando integrado de la siguiente manera.

CARGO EN EL CODEM NOMBRE COMPLETO

Presidente: Marco Tulio Martínez Casco

Coordinador(a): Dina Betsabe Andrade M.

Secretario(a): Cindy Patricia Amador Barrientos

Tesoro(a): Pedro Pablo Barahona

Fiscal: Joel Nolberto Casco López

Vocal I: Lourdes Patricia Guevara

Vocal II: Mirla Cristina Casco Cruz

Vocal III: Oscar Adán Colindres Romo

COORDINADORES DE COMISIONES

Comisión de Educación: Carlos Omar Canales

Comisión de Salud: Faustina Canales

Comisión de búsqueda, Rescate y evacuación:

Santos Bernardo Trujillo - Comisión de

Logística: Rosa Idalia Matamoros - Comisión

de seguridad: Santos Evelio Lagos Díaz -

Comisión de comunicaciones, Monitores y

Alerta: Emma Rosario Casco Ramos

COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIA CASCO

COMISION DE EDUCACION

CARGO NOMBRE COMPLETO

Coordinador(a): Carlos Omar Canales

Colaborador(a): Mario Velasquez

COMISION DE SALUD

Coordinador(a): Faustina Canales

Colaborador(a): María Alejandra Martínez

COMISION DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION

Coordinador(a): Santos Bernardo Trujillo

Colaborador(a): Iris Patricia Rodas

COMISION DE LOGISTICA

Coordinador(a): Conciela Cáceres

Colaborador(a): Adilia Rodas Martínez



18 El Alcalde informa a la corporación municipal, que ha hecho una evaluación del ante proyecto de ingresos y egresos del 2023, que asciende a L. 22,562,169.59, mismo que según el análisis del equipo administrativo - Finanzas, se le ha recomendado hacer una ampliación al monto, a efecto de no tener a final de año escasos presupuestario, razón por la cual propone una ampliación de L. 1,201,400.00, para un total presupuestario para el ejercicio fiscal 2023 de L. 23,763,569.59, haciendo conocimiento de esa corporación que según el promotor en base a la ley el monto podría ser L. 25,210,796.48, pero que el aumento se ha hecho basado en la realidad económica de los ingresos de la municipalidad, propuesta que fue sometida a la corporación municipal para ampliar el presupuesto de ingresos y egresos 2023 a L. 23,763,569.59, lo que la corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la propuesta hecha por el alcalde, mismo que se detalla a continuación: INGRESOS 2023

Nombre del Rubro	VALOR
------------------	-------

Agricultura, ganadería, caza, selva, turismo y Pesca	L. 45,000.00
Mananza de ganado, preparación, y conservación de carnes	L. 600,000.00
Fabricación de productos lácteos	L. 500.00
Alermaderas y cepilladoras	L. 6,000.00
Casas comerciales	L. 190,000.00
Abarroterías	L. 20,000.00
Gasolineros	L. 43,198.34
Farmacias	L. 15,000.00
Supermercados	L. 40,000.00
Ferreterías	L. 135,000.00
Pulperías	L. 50,000.00
Glorietas y casetas de venta de golosinas	L. 2,000.00
Carnicería y Puertas de venta de mariscos	L. 1,500.00
Librerías y papelerías	L. 1,500.00
Venta de productos agropecuarios	L. 2,000.00
Viveros (venta de plantas)	L. 4,000.00
Billares	L. 2,500.00
Venta de cerveza	L. 55,000.00
Venta de Verduras	L. 45,000.00
Venta de artículos	L. 15,000.00
Panadería	L. 4,000.00
Servicio de transporte	L. 25,000.00
Salón de belleza, barberías	L. 6,000.00
Compañías telefónicas	



por cable L. 10,000.00. - comedores L. 3,000.00
parques y lugares de recreo L. 7,532.05
Cantinas, expendios de aguardiente L. 25,000.00
Bufetes, Consultorios y habitaciones L. 30,000.00
Molinos que prestan Servicios a particulares L. 3,508.72
talleres de Servicio L. 15,000.00. - Establecimientos
educativos L. 12,000.00. - Servicios de café net
e internet L. 3,000.00. - Operadores de turismo
L. 500.00. - Gimnasios L. 10,000.00. - Restaurantes
L. 20,000.00. - cafeterías L. 25,000.00. - Clínicas
y policlínicas L. 7,000.00. - Recargos generados
por atraso en el pago del Impuestos de Industria
L. 282.01. - Recargos generados por atraso en
el pago del Impuestos de Servicios L. 2,000.00. -
Intereses generados por atraso en el pago de
Impuesto a L. 19,412.74. - Recuperación de mora
de Impuesto a establecimiento de Industria
L. 10,000.00. - Recuperación de mora de Impuestos
a establecimientos comercio L. 19,353.07. - Recu-
peración de Mora de Impuestos a establecimien-
tos de Servicio L. 43,685.39. - Impuesto Sobre
Bienes Inmuebles Urbanos L. 1,000,000.00. -
Impuesto Sobre Bienes Inmuebles Rurales L. 450,000.00
Recargos generados por atraso en el pago del
Impuesto Sobre Bienes L. 24,901.45. - Recargos
Generados por atraso en el pago del Impuesto
Sobre Bienes L. 340.68. - Intereses Generados
por atraso en el pago del Impuesto sobre Bienes
L. 198,359.14. - Intereses Generados por atraso
en el pago del Impuesto Sobre Bienes L. 9,133.93
Recuperación de mora por Impuesto Sobre Bienes
Inmuebles Urbanos L. 850,000.00. - Recuperación
de mora por Impuesto Sobre Bienes Inmuebles
Rurales L. 100,000.00. - Impuesto personal municipal
L. 150,000.00. Telefonía móvil L. 399,767.41
tasa Rastro público L. 10,000.00. - Tasa ambiental
(protección y mejoramiento del ambiente) L. 120,000.00
matrimonios L. 120,000.00. - Vallas publicitarias
L. 3,500.00. - Pósteros publicitarios L. 2,000.00. -
Inspección de terrenos L. 55,000.00. - Inspección de



L. 3,000.00

IS

300.00

00.00

L. 3,508.72

entos

net

ismo

montes

nicas

ados

justicia

- en

.00.-

de

comon

nia

Impuestos

- Recu-

lecimen-

Sobre

.-

L. 450,000.00

del

angos

ipuesto

nerados

e Bienes

i qtrazo

. 9,133.93

e Bienes

upervisión

bles

municipal

ot. 41

mbien en el

. 120,000.00

mas

D.-

ón de

edificios urbanos L. 5,000.00.- Derechos por

lotes de cementerio L. 5,000.00.- construcciones

L. 120,000.00.- certificaciones L. 30,000.00.-

Autorizaciones y Vistos buenos L. 350,000.00.-

Licencia para buhoneros L. 30,000.00.- Permisos

para lotiflor L. 22,500.00.- Permisos para oper-

ación de negocios L. 320,000.00.- Permisos para

ruptura de calles L. 200,000.00.- Permisos de

construcción L. 800,000.00.- Permiso para forjar

Fierros L. 1,250.00.- Permiso para transportar gana-

do mayor y ganado menor (Guía) L. 2,420.00

Permiso para bailes y Serenatas L. 300.00.- loterías

de cartón autorizados L. 2,199.00.- Permisos am-

bientales L. 70,000.00.- Matrícula de marcas de

herrar L. 1,200.00.- Matrícula de armas de fuego

L. 300.00.- Matrícula de moto siem L. 10,500.00.-

por la presentación de declaraciones juradas tardías

L. 30,000.00.- Por operar un negocio sin permiso

de operación L. 5,000.00.- Multas impuestas por el

departamento municipal de justicia L. 100,000.00.-

Multas por construir sin permiso L. 19,500.00.-

Multas impuestas por el juzgado de paz L. 300.00.-

Devoluciones de Ejercicios Fiscales Anteriores por

pagos en exceso L. 13,905.76.- Ingresos de centros

educativos L. 7,309.52.- Servicios de documentación

L. 18,540.71.- Servicios de Revisión L. 2,950.00.- Ser-

vicios de Medidas y Remedidas L. 100,000.00.- Servi-

cio de agua potable L. 40,000.00.- Servicio de

Tien de Aseo L. 430,000.00.- Recuperación de mora

por servicio de agua potable L. 41,630.00.- Recupera-

ción de mora por servicio de Tien de Aseo L. 118,050.00

Detalle de Transferencias corrientes de la administración

central para L. 2,901,648.05.- Venta de lotes de

Cementerio L. 40,000.00.- Venta de dominio pleno

L. 1,250,000.00.- Detalle de transferencias de ca-

pital de la administración central. L. 11,606,592.22

TOTAL L. 23,763,569.59.- EGRESOS 2023

DESCRIPCION

EGRESOS

TOTAL FUNCIONAMIENTO - Actividades estatales

L. 2,306,000.00.- Corporación Municipal L. 1,116,000.00



Dietas L. 1,116,000.00.- Alcaldía Municipal
L. 532,000.00.- Sueldos básicos L. 456,000.00
Decimotercer mes L. 38,000.00.- Decimo cuarto
mes L. 38,000.00.- Auditoria Interna L. 182,000.00
Sueldos básicos L. 156,000.00.- Decimo tercer mes
L. 13,000.00, Decimo cuarto mes L. 13,000.00
Secretaría Municipal L. 280,000.00, Sueldos
básicos L. 240,000.00, Decimotercer mes L. 20,000.00
Decimocuarto mes L. 20,000.00.- Departamento Legal
L. 196,000.00, Sueldos básicos L. 168,000.00,
Decimo tercer mes L. 14,000.00, Decimo cuarto mes
L. 14,000.00.- ADMINISTRACION FINANCIERA L. 2,731,498.71
Tesorería Municipal L. 2,024,498.71.- Sueldos
básicos L. 456,000.00, Decimo tercer mes L. 38,000.00
Decimocuarto mes L. 38,000.00, Servicios jurídicos
L. 216,000.00, Telefonía Fija L. 36,000.00.- Mantenimiento
y Reparación de equipo para computación L. 20,000.00
Servicio de Imprenta, publicaciones y Reproducciones
L. 20,000.00, Primas y gastos de seguro L. 5,000.00
Comisión y gastos bancarios L. 30,000.00, servicio
de Internet L. 37,400.00, viáticos nacionales L.
40,000.00, útiles de escritorio, oficina y estacionamiento
L. 31,464.66, Diesel (combustible) L. 250,000.00
Aceite y Grasas Lubrificantes L. 20,000.00, otros mate-
riales y Suministros L. 18,000.00, Herramientas
menores L. 30,000.00, Elementos de limpieza y aseo
personal L. 40,148.05, Ceremonia y protocolo L. 34,000.00
Alimentos y bebidas L. 60,000.00, suministro de
energía eléctrica L. 50,000.00, compensaciones
L. 300,000.00.- Alquiler de equipos de transporte,
Traction y elevación L. 10,000.00.- Publicidad y
propaganda L. 31,486.00.- Vacaciones L. 0.00.-
Productos de papel y cartón L. 23,000.00, contribu-
ciones al instituto nacional de INTOP L. 50,000.00
Estudio de investigación y análisis L. 20,000.00.- Prados
para vestir L. 20,000.00, plantas y cámaras de
aire L. 20,000.00.- Mantenimiento y reparación
de equipos y medios de transporte L. 80,000.00.-
Equipo de oficina L. 0.00.- Encargado de
Presupuesto. L. 154,000.00.- Sueldos básicos

L.
De
de
L.
cu
L.
me
nis
L.
cu
L.
te
Un
me
Su
m
L.
te
Ni
L.
me
L.
te
PA
L.
me
L.
te
Hi
L.
De
L.
Su
De
L.
te
For
Ed
a
a

apal
000.00
arto
12,000.00
4 mes
1
os
000.00
legal
1
3 mes
2,731,498.71
los
38,000.00
dico
mantenimiento
20,000.00
Juccions-
5,000.00
ruido
es L.
nteranza
3,000.00
no mate-
to
y alio
1,34,000.00
de
ms
ite,
dad y
1.-
Contribu-
50,000.00
- Prados
s de
paración
000.00 -
e
nos



L. 132,000.00 - Décimotercer mes L. 11,000.00
Decimocuarto mes L. 11,000.00 - Encargado
de Contabilidad L. 140,000.00, Sueldos básicos
L. 120,000.00, Décimotercer mes L. 10,000.00, Décimo-
cuarto mes L. 10,000.00 - Administración Tributaria
L. 140,000.00, Sueldos básicos L. 120,000.00, Décimotercer
mes L. 10,000.00, Decimocuarto mes L. 10,000.00 - Admi-
nistración Tributaria L. 140,000.00, Sueldos básicos
L. 120,000.00, Décimotercer Mes L. 10,000.00, Decimo-
cuarto mes L. 10,000.00 - Administración catastral
L. 273,000.00, Sueldos básicos L. 234,000.00, Decimo-
tercer mes L. 19,500.00, Decimocuarto mes L. 19,500.00
UNIDADES DE APOYO MUNICIPAL L. 938,000.00, Departa-
mento Municipal de justicia L. 266,000.00, Sueldos bó-
sicos L. 228,000.00, Décimotercer Mes L. 19,000.00, Deci-
mocuarto mes L. 19,000.00 - OFICINA DE LA MUJER
L. 140,000.00, Sueldos básicos L. 120,000.00, Decimo-
tercer mes L. 10,000.00, Decimocuarto mes L. 10,000.00 -
NIÑEZ y JUVENTUD L. 140,000.00 - Sueldos básicos
L. 120,000.00, Décimotercer mes L. 10,000.00, Decimocuarto
mes L. 10,000.00, - CULTURA, ARTE, DEPORTE y TURISMO
L. 140,000.00, Sueldos básicos L. 120,000.00, Decimo-
tercer mes L. 10,000.00, Decimocuarto mes L. 10,000.00,
PARTICIPACION CIUDADANA L. 112,000.00, Sueldos básicos
L. 96,000.00, Décimotercer mes L. 8,000.00, Decimocuarto
mes L. 8,000.00 - UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL (UMA)
L. 140,000.00, Sueldos básicos L. 120,000.00, Decimo-
tercer mes L. 10,000.00, Decimocuarto mes L. 10,000.00
HIGIENE y SALUBRIDAD L. 525,000.00, Rastro Urbano
L. 133,000.00, Sueldos básicos L. 114,000.00,
Décimo tercer ms L. 9,500.00, Decimocuarto ms
L. 9,500.00 - Agua Potable y Fontanería L. 98,000.00
Sueldos básicos L. 84,000.00, Decimo tercer ms L. 7,000.00
Decimocuarto ms L. 7,000.00 - Asco Urbano
L. 294,000.00, Sueldos básicos L. 252,000.00, Decimo-
tercer ms L. 21,000.00, Decimo cuarto mes L. 21,000.00
FORTALECIMIENTO SOCIAL y COMUNITARIO L. 5,887,719.31
Educación L. 1,415,576.82, Transferencias de capital
a instituciones de la administración central (subsídios
a la Educación) L. 1,000,000.00, Transferencias de



Capital a instituciones de la Administración Central (bonos) L. 115,576.82, Ferias y mercados L. 100,000.00, Subsidio a la Biblioteca Municipal L. 100,000.00, Construcción de escenario cívico y cultural L. 100,000.00.- Salud L. 1,570,494.42

Transferencias de capital a instituciones de la Administración Central (Subsidios) L. 1,350,000.00,

Transferencias de capital a instituciones de la Administración Central (Adulto mayor) L. 150,000.00

Transferencia de capital a instituciones de la Administración Central (Ayudas) L. 70,494.42.-

Asistencia Social a la Niñez, Adolescencia y Juventud L. 870,494.42, Transferencias y Donaciones a Asociaciones Civiles sin fines de lucro (útiles escolares) L. 70,494.42, Construcción Centro comunal aldea Cuesta Grande (Centro de capacitación) L. 800,000.00.- Agua y saneamiento L. 290,164.82, Construcción de alcantarillas y cabezales en el municipio L. 290,164.82,

ELECTRIFICACION L. 725,412.01, electrificación en el municipio L. 725,412.01,- Mejoras a Viviendas L. 435,247.21, Construcción, reparación y Mejoras a Viviendas L. 435,247.21.- Medidas de adaptación y mitigación al cambio climático L. 290,164.81,

Transferencias de capital a instituciones de la administración central L. 290,164.81, Atención a emergencia COVID L. 145,082.40, Transferencias de capital a instituciones de la administración central L. 145,082.40, Seguridad Alimentaria L. 72,541.20

Transferencias de capital a instituciones de la administración central L. 72,541.20, Sector de discapacidades Especiales L. 72,541.20, transferencias de capital a instituciones de la Administración central L. 72,541.20,- ATENCION A LA MUJER L. 725,412.01

Eje Prevención contra Violencia - Construcción de Centro de salud y capacitación L. 145,082.00, eje de economía L. 217,625.01, eje de participación social y política L. 72,541.00, Eje de salud - construcción de centro de salud L. 145,082.00, Eje de educación L. 72,541.00, Eje de ambiente



sta con
wales
muc pal
oy
14.42
de la
000.00,
de la
000.00
a la
12.-
y
y
o de
milion
ento
oneo-
antonias
82,
en el
las
as q
optación
4.81,
la
ión a
ios de
central
2,541.20
q admi-
dispo-
ios de
central.
412.01
n de
.00,
rtipo-
salud -
o, ge
ente

L. 72,541.00. - FORTALECIMIENTO CULTURAL
Y CONVIVENCIA SOCIAL. - L. 5,055,614.06,
Seguridad Ciudadana L. 2,804,790.04, Subsidio
al sector Seguridad L. 450,000.00, compra de lámparas
para el alumbrado público L. 150,000.00, Mejoramiento
de calles en el municipio L. 2,204,794.04, Partici-
pación Ciudadana L. 435,247.21, Subsidio al sector,
Participación Ciudadana L. 435,247.21, - SECTOR CULTURA
DEPORTES L. 290,164.81, Subsidio del sector cultura,
deportes L. 290,164.81, preservación del patrimonio
Municipal L. 1,035,247.19, empedrado iglesia católica
Tatumblo Centro L. 635,247.19, pases peatonales Linca
L. 400,000.00, Construcción y Mejoras de Espacios públicos
L. 490,164.81, Construcción y mejoras de espacios pú-
blicos L. 290,164.81, Mejoras al centro de salud de la
aldea Cuesta Grande, Tatumblo F.M. L. 200,000.00. -
FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y
ECONOMICO L. 2,299,999.99, Turismo L. 784,917.60, Sub-
sidio de turismo L. 104,917.60, Huellas aldea El Plan
L. 600,000.00, Festival de la Gallina L. 80,000.00, Activi-
dades productivas L. 172,541.20, Subsidio a las activida-
des productivas L. 172,541.20, Fomento de la Micro, Pequeña
y mediana empresa L. 670,000.00, bono tecnológico
L. 70,000.00, Huellas en aldea de La Lima. L. 600,000.00
Obras de Infraestructura Vial L. 600,000.00, Huellas Vehi-
culares Sabana Linca. - FORTALECIMIENTO ADMINISTRA-
TIVO CATASTRAL L. 72,541.19, Subsidio al fortalecimiento
catastral L. 72,541.19, - INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL
L. 3,294,325.51, Obras de Infraestructura Municipal L. 500,000.00
Huellas palmina por donde Ana Romal L. 500,000.00
Obras de Infraestructura Vial L. 2,794,325.51, Construc-
ción de Huellas Vehiculares Maudlizo L. 500,000.00,
Construcción de Huellas Vehiculares Linca, Centro L. 400,000.00
Enchape de piedras en medio de Huellas en Linca
viejo L. 600,000.00, Huellas Las moras L. 569,589.81,
construcción de pasos peatonales aldea de cofradia
L. 200,000.00, construcción de pasos peatonales caserio
El apres, aldea de Linca L. 200,000.00, Adquisición
de maquinaria de Trabajo y equipo de transporte
L. 50,000.00, Adquisición de equipo de oficina L. 50,000.00



Transferencias y Donaciones a Instituciones de la
Administración Central TSC L. 145,082.40, transfe-
rencias y donaciones a Asociaciones civiles sin fines
de lucro (AMITON) L. 79,653.29 -- TOTALES L. 23,763,569.59
TOTALES SEGUN DISTRIBUCION L. 23,763,569.59
PLANILLA DE REGIDORES MUNICIPALES POR DIETA
AÑO 2023. Dina Betsabe Andrade Mandiaga
Regidor Primero L. 6,000.00, Juan Luis Amador
Gallo, regidor Segundo L. 6,000.00, Jose Roberto
Llano Soto, regidor Tercero: L. 6,000.00, Pedro
Antonio Ramos Ramos, Regidor cuarto L. 6,000.00,
Iris Patricia Rodas Hernández, regidor Quinto
L. 6,000.00, Oneida Rosalinda Rodriguez
Rodriguez, regidor Sexto. L. 6,000.00 -- PROYECCION
DE PLANILLA DE EMPLEADOS MUNICIPALES PERMANENTES
Alcalde Municipal Marco Tulio Martinez Casio L. 25,000.00
Vice alcalde Municipal Emma Roberto Casco Ramos L. 13,000.00
Asesor Legal Joel Nolberto Casco Lopez L. 14,000.00
Director de Justicia Municipal Nahum Heriberto
Caceres Ramos L. 10,000.00, Agente de policia
Ricardo Arturo Ramirez Roveio L. 9,000.00, Auditor
Municipal Anyeli Anicel Oviedo Cruz L. 13,000.00
Secretaria Municipal Cindy Patricia Amador Bamiesto
L. 11,000.00, Asistente de Secretaria Municipal Fanny
Yesenia Garza colindres L. 9,000.00, Tellereno
Municipal Bayron Alejandro Garza Rodriguez L. 11,000.00
Asistente Tesoreria Municipal Elsy Danely Garza
Rodriguez L. 9,500.00, Motonista Santos Martin
Casio Andino L. 9,000.00, Motonista Evelio de
Jesus Larios L. 8,500.00, Jefe de presupuesto
Municipal Martha Denida Zamora Hernandez
L. 11,000.00, Jefe de contabilidad Municipal Lucy
Marcela Amador Salgado L. 10,000.00, Jefe de
Administración Tributaria Belkis Yordina Villanueva
Trujillo L. 10,000.00, Jefe de catastro Municipal
Ingrid Daniela Alvarado Avila L. 10,000.00
Asistente de catastro Municipal Wilfredo Inai
Miranda L. 9,500.00, Jefe de Unidad Ambiental
Municipal (UMA) Yerlin Brielis Guillen Godoy
L. 10,000.00, Jefe de participación Ciudadana

Lu
of
Re
Je
Di
19 A
m
Z
Si
Di
t
OC
Th
pr
8
a
L
u
O
Tr
B
B
m
8
r
8
M
B
M
B
or
Tr
pr
B
r
B
Y
L
te
OC



u l7
anife-
ins
763,569.59
.59
ETA
dingo
dor
oberto
pedro
1,000.00,
ato

YELACION
IMANENTES
L. 25,000.00
L. 13,000.00
000.00
o-ato
id.
Auditor
1.00
/ Barrantes
Dmy
no
L. 11,000.00
arlio.
n
de
o
L.
Lucy
de
ilanova
mupal
D
al
mbiéntal
Goday
Jona

Luis Rene Reyes Barrantes L. 8,000.00
Oficina de la Mujer Reyna Margarita
Ramos Maldonado L. 10,000.00, Rostro público
Jose Mario Valladares Ramos L. 9,500.00, Fontano
Widro Godoy Barrantes L. 7,000.00 - TOTAL L. 237,000.00

19 A propuesta del alcalde municipal, esta corporación municipal por unanimidad de votos, aprueban realizar la siguiente modificación presupuestaria de la siguiente manera. TRANSFERENCIA: EXPEDIENTE: 517
DEBITO: 8/11/2022 Traslado debito de decimo tercer mes de alcaldia municipal. 0100 000 002 000 11510 11-001-01 L. 500.00, - 8/11/2022
Traslado debito decimo cuarto mes alcaldia municipal 0100 000 002 000 11520 11-001-01 L. 2,000.00
8/11/2022 Traslado Debito decimo tercer mes de auditoria interna 0100 000 003 000 11510-11-001-01 L. 1,166.67. - 8/11/2022 Traslado debito decimo cuarto mes Auditoria Municipal 0100 000 003 000 11520 11-001-01 L. 8,833.34. - 8/11/2022
Traslado debito decimo tercer mes de secretaria municipal 0100 000 004 000 11510 11-001-01- L. 7,050.00
8/11/2022 Traslado debito decimo cuarto mes secretaria municipal 0100 000 004 000 11520 11-001-01 L. 9,050.00
8/11/2022 Traslado Debito de sueldos básico de Tesoreria municipal 0300 000 001 000 11210 15-013-01 L. 33,475.00
8/11/2022 Traslado debito decimo tercer mes Tesoreria municipal 0300 000 001 000 11510 11-001-01 L. 3,775.00
8/11/2022 Traslado debito decimo cuarto mes Tesoreria municipal 0300 000 001 000 11520 11-001-01 L. 8,375.00
8/11/2022 Traslado debito de complementos 0300 000 001 000 11600 15-013-01 L. 100,000.00. - 8/11/2022
Traslado Debito de contabilidad y presupuesto Municipal 0300 000 002 000 11100 15-013-01 L. 7,150.00
8/11/2022 Traslado debito decimo cuarto mes alcaldia municipal 0300 000 002 000 11520 11-001-01 L. 1,500.00
8/11/2022 Traslado debito decimo tercer mes contabilidad y presupuesto 0300 000 002 000 11510 11-001-01 L. 1,250.00. - 8/11/2022 Traslado debito decimo tercer mes de administración Tributaria 0300 000 003 000 11510 11-001-01 L. 750.00. - 8/11/2022

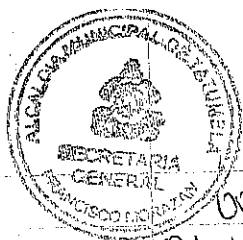


Traslado Débito (cuarto) decimocuarto	Fo
mes administración tributaria 03 00 000	00
003 000 11520 11-001-01 L. 5,750.00.- 8/11/2022	De
Traslado débito decimotercer mes de catastro	04
municipal 03 00 000 004 000 11510 11-001-01	8
L. 750.00.- 8/11/2022 Traslado débito decimo-	m
cuarto mes catastro 03 00 000 004 000 11520 11-001-	8'
01 L. 1,500.00.- 8/11/2022 Traslado Débito decimo-	ce
tercer mes de justicia Municipal 05 00 000 001 000	01
11510 11-001-01 L. 3,250.00.- 8/11/2022 Traslado	de
débito decimocuarto mes de justicia municipal 05	00
00 000 001 000 11520 11-001-01 L. 7,750.00.-	8
8/11/2022 traslado debito decimotercer mes de	ce
oficina de la mujer 04 00 000 001 000 11510 11-001-	8
01 L. 250.00.- 8/11/2022 Traslado débito	te
decimocuarto mes Oficina de la mujer 04 00 000	L.
001 000 11520 11-001-01 L. 500.00.- 8/11/2022	m
Traslado debito decimotercer mes de cultura,	0
arte, deporte y turismo 04 00 000 003 000 11510	Cl
11-001-01 L. 10,000.00.- 8/11/2022 Traslado	a
débito decimocuarto mes cultura, arte, deporte	L.
y turismo 04 00 000 003 000 11520 11-001-01	a
L. 6,666.67.- 8/11/2022 Traslado débito de	0'
participación ciudadana 04 00 000 004 000 11100	b
11-001-01 L. 2,852.42.- 8/11/2022 Traslado	15
débito decimotercer mes de participación ciudadana	S.
04 00 000 004 000 11510 11-001-01 L. 1,666.67	0
8/11/2022 Traslado débito decimocuarto mes parti-	Se
cipación ciudadana 04 00 000 004 000 11520	L.
11-001-01 L. 1,000.00.- 8/11/2022 Traslado Débito	4
decimotercer mes de aseo urbano 06 00 000	L.
001 000 11510 11-001-01 L. 3,500.00.- 8/11/2022	al
Traslado débito decimocuarto mes aseo urbano	01
06 00 000 001 000 11520 11-001-01 L. 1,500.00.-	pr
8/11/2022 Traslado débito decimotercer mes	3
de rastro urbano 06 00 000 002 000 11510 11-001-01	Tr
L. 250.00.- 8/11/2022 Traslado débito de	pe
decimocuarto mes rastro urbano 06 00 000 002	15
000 11520 11-001-01 L. 500.00.- 8/11/2022	Su
traslado débito decimotercer mes de rastro	L.



0
100
3/11/2022
falso
01
amo -
0 11-001-
Decimo
101000
traslado
al os
00 -
de
10 11-001-
to
10 000
2022
D,
11510
ulodo
parte
11-01
de
11100
do
dodona
..67
o parti-
20
3 Débito
000
1/2022
rbano
1-00-
s
11-001-01
e
0 002
122
mbos

Forestales UMA 0600000 003000 11510 11-001-01 L.500.00 - 8/11/2022 traslado Débito decimoquarto mes recursos forestales UMA 0600000 003000 11520 11-001-01 L. 1,000.00 - 8/11/2022 traslado débito de compra del camión municipal 1201000 003000 42310 11-001-01 L.39,808.56 8/11/2022 traslado débito de ayuda social para compra de medicamentos 1102000 003000 54200 15-013-01 L.34,366.21 - 8/11/2022 traslado débito de ayuda social para la niñez y adolescencia 1103000 002000 54200 11-001-01 L. 172,441.88 - 8/11/2022 traslado débito de atención emergencia Covid 19 1102000 005000 54200 11-001-01 L.62,399.23 8/11/2022 traslado débito decimo tercer mes de departamento legal 0100000 005000 11510 15-013-01 L.583.34 - 8/11/2022 traslado débito decimo cuarto mes departamento legal 0100000 005000 11520 15-013-01 L. 2,333.34 - TOTAL DE DÉBITO L.545,993.33 CREDITO - 8/11/2022 traslado para sueldos básicos alcaldía municipal 0100000 002000 11100 15-013-01 L.4,000.00 - 8/11/2022 traslado para sueldos básicos auditoría interna 0100000 003000 11100 15-013-01 L. 1,366.62 - 8/11/2022 traslado para sueldos básicos Secretaria Municipal 0100000004000 11100 15-013-01 L. 1,304.42 - 8/11/2022 traslado para Servicios jurídicos 0300000 001000 24300 15-013-01 L. 28,746.29 - 8/11/2022 traslado para gasolina 0300000 001000 35610 15-013-01 L. 31,514.21 - 8/11/2022 traslado para limpieza y aseo 0300000 001000 39100 15-013-01 L. 3,000.00 - 8/11/2022 traslado para productos alimenticios y bebidas 0300000 001000 31110 15-013-01 L. 6,710.14 - 8/11/2022 traslado para productos de papel y cartón 0300000 001000 33100 11-001-01 L. 11,000.00 - 8/11/2022 traslado para mantenimiento y reparación de equipos de transporte 0300000 001000 23200 15-013-01 L. 7,000.00 - 8/11/2022 Traslado para Sueldos básicos 0300000 001000 12100 15-013-01 L. 30,000.00 - 8/11/2022 Traslado para sueldos



básicos administración Tributaria 03 00 000
003 000 11100 15-013-01 L. 6,500.00
8/11/2022 Traslado para Sueldos básicos catastro
03 00 000 004 000 11100 11-001-01 L. 2,250.00
8/11/2022 Traslado para Sueldos básicos justicia
municipal 05 00 000 001 000 11100 11-001-01
L. 11,000.00 -- 8/11/2022 Traslado para Sueldos
básicos Oficina de la mujer 04 00 000 001
000 11100 11-001-01 L. 750.00 -- 8/11/2022
Traslado para Sueldos básicos cultura, arte,
Deportes y turismo 04 00 000 003 000 11100
11-001-01 L. 2,333.34 -- 8/11/2022 Traslado para
Sueldos básicos asero Urbano 06 00 000 001 000
11100 11-001-01 L. 22,866.64 -- 8/11/2022
Traslado para Sueldos básicos Rastro Urbano
06 00 000 002 000 11100 11-001-01 L. 750.00
8/11/2022 Traslado para Sueldos básicos rector
forestales UMA 06 00 000 003 000 11100 11-001-01
L. 8,000.00 -- 8/11/2022 Traslado para Sueldos
básicos alcaldía Municipal 13 02 000 001 000 54200
11-001-01 L. 9,473.57 -- 8/11/2022 Traslado para
bonos de excelencia académica 11 01 000 003 000
54200 11-001-01 L. 39,808.56 -- 8/11/2022
Traslado para Subsidios al sector Salud 11 02
000 001 000 54200 11-001-01 L. 112,100.00 --
8/11/2022 Traslado para mejoramiento de calles
en el municipio 12 04 003 001 000 23400 11-001-01
L. 113,267.54 -- 8/11/2022 Traslado para equipo
de oficina 03 00 000 001 000 42120 15-013-01
L. 34,366.21 -- 8/11/2022 Traslado para Sueldos
básicos departamento legal 01 00 000 005 000
11100 15-013-01 L. 13,400.00 -- 8/11/2022 Traslado
para herramientas menores 03 00 000 001 000 36400
11-001-01 L. 34,485.79 -- TOTAL DE CREDITO
L. 545,993.33 -- 19.- Esta Corporación
municipal en uso de las facultades que esta
investida y en aplicación de los artículos
12, 12A numeral 3, 25 numerales 1 y 7 de la
Ley de municipalidades vigente, aprueba ratificar
el plan de Orbitrios que tendrá vigencia en el



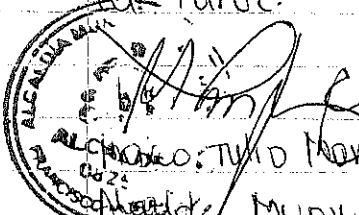
Or
Su
qu
la

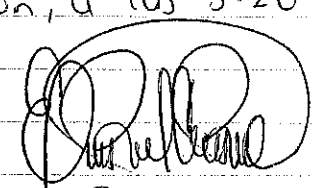
Di
Re
Re
Re
In
Re

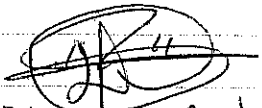
Se
na
Mc
Mi
co
mi
Mo
Ro
Be
Am
Ar
He
Re
abr
Mun

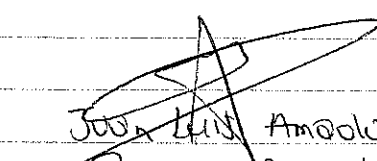


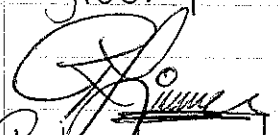
Como 2023, en todas y cada una de sus partes. 20 No habiendo más de que tratar, se levantó la Sesión, a las 3:20 de la tarde.

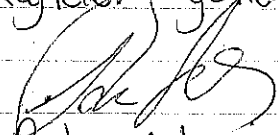

Tundo Martinez C.
Alcalde Municipal.

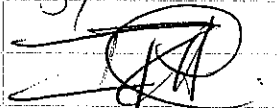

Emma Rosario Casco
Vice-alcaldesa

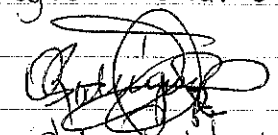

Dina B. Andrade.
Regidor Primer

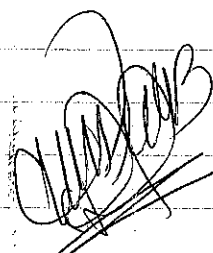

Juan Luis Amador Gato
Regidor Segundo


Roberto Licono
Regidor Tercero


Pedro Antonio Ramos
Regidor Cuarto.


Iris Patricia Rodas.
Regidor Quinto


Onaida Rosalinda Rodriguez
Regidor Sexto.



Cindy Amador
Secretaria Municipal.

ACTA N° 29

Sesión Ordinaria celebrada por la honorable corporación Municipal de Tatumbla, Departamento de Morazan, el martes quince (15) de noviembre del Dos Mil Veintidós (2022), en el salón de sesiones, se comprobó el quórum, con los miembros de la corporación municipal, Señores Alcalde Municipal Don Marcotulio Martinez Casco, la Vice alcaldesa Emma Rosario Casco Ramos, De los regidores por su orden: Primero: Dina Betsabe Andrade Mandiaga, Segundo: Juan Luis Amador Gato, Tercero: Roberto Licono, cuarto: Pedro Antonio Ramos Ramos, Quinto: Iris Patricia Rodas Hernández, Sexto: Onaida Rosalinda Rodriguez Rodriguez, con la presencia del asesor legal el abogado Joel Casco, y ante la Infanzuela Secretaria Municipal, que autoriza y da fe. 1. Se abrió



- la Sesión por el alcalde municipal Sr. Marco Tulio Martínez Casco, siendo las 8:13 de la mañana. 2. Oración a Dios dirigida por la regidora Patricia Rodas.
- 3 Se dio lectura al acta anterior, se aprobó y firmo sin ninguna modificación. 4. El alcalde informa a la corporación municipal que ya iniciaron con la reparación y mantenimiento de los caminos contratados.
- 5 La regidora Dina Andrade, solicita a la corporación municipal su aprobación de noventa mil lempiras, para la compra de asfalto y así terminar el bacheo de la calle principal, propuesta que fue sometida a votación, manifestando el regidor Roberto Llano, que únicamente está de acuerdo con esta propuesta si se le entrega de forma detallada de como se realizó el gasto; propuesta que fue aprobada por unanimidad de votos.
- 6 Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la realización de un cabildo abierto, para la presentación del plan de inversión del año 2023, y el reglamento de lotificaciones y urbanizaciones, para el martes seis de diciembre del presente año en las instalaciones que ocupa el centro social de Tumbuco, a partir de las ocho de la mañana. 7.- La jefe de Presupuesto Denisa Zamora, presenta ante la corporación municipal, la subsección del III trimestre 2022, misma que fue aprobada por unanimidad de votos por la corporación municipal, quedando ratificado de conformidad al artículo 36 de la ley de municipalidades, autorizando a la secretaria municipal para que le extienda la certificación de mérito. 8 La jefe de administración tributaria, Belkis Villanueva, informa a la corporación municipal que dando cumplimiento a la ley de municipios en sus artículos 199, 200, 201 y 202, ley de Procedimiento Administrativo 112, Decreto n° 152-87,

por
mit
sic
1. Eli
2. Rai
3. Mar
4. Lor
5. Zoil
6. Edt
7. Hen
8. Les
9. Tere
10. Irma
11. Juo
12. Saia
13. Asa
14. Jos
15. Dor
TO
Ser
esto
que
Cert
Vent
mac
los
la
Con
9.1 Se
lices
con
que
y 4
par
y vi
del
Una
lámp
insp.
Se d
9.2



por lo que remite copia de los requi-
mientos N° 1, 2, y 3, correspondientes a los
siguientes contribuyentes: Nombre, años adeudados, total.

1.	Elisbo Enamorado Irias	2018 - 2022	L. 86,964.49
2.	Raúl Octavio Turcios B.	2021 - 2022	L. 48,969.19
3.	Manay Yadira Colindres R.	2020 - 2021	L. 23,844.06
4.	Lorena Judith Colindres G.	2010 - 2021	L. 22,303.79
5.	Zoilo Nohemí Midence M.	2010 - 2022	L. 25,675.97
6.	Eddy Johans Ordoñez Rubí	2018 - 2022	L. 18,173.71
7.	Henry Omar García Ortega	2020 - 2022	L. 16,725.78
8.	Leslei Irid Ortega García	2018 - 2022	L. 13,890.11
9.	Teresa de Jesús Canales C.	2018 - 2022	L. 11,938.19
10.	Ismael García Pavón	2010 - 2022	L. 6,753.16
11.	Juan Luis Valeriano Irias	2015 - 2022	L. 6,815.89
12.	Sairo Nav Mejía	2020 - 2022	L. 6,130.67
13.	Asunción Colindres (Herederos)	2010 - 2022	L. 747,624.18
14.	José Javier Monada Zavala	2010 - 2022	L. 67,704.68
15.	Ramón Edgardo Ponce B.	2020 - 2022	L. 11,598.79
TOTAL			L. 1,066,143.47

Quien solicita los
servicios legales que la ley establece, autorizando
esta corporación municipal por unanimidad de votos,
que la jefe de administración tributaria, emita la
certificación por falta de pago de los contribu-
yentes arriba descritos y se traslade dicha infor-
mación al departamento de asesoría legal, y este
los requiera por vía de apremio, para recuperar
la mora tributaria. 9.- Se dio lectura a la
correspondencia, misma que se detalla a continuación.

9.1 Se dio lectura a la solicitud presentada por el
licenciado Cesar Osmin del Cid Gómez, en su
condición de director del CEMG Técnico Tatumbla,
quien solicitó la donación de cuatro lámparas led
y 40 metros de alambre para acometida, esto
para la iluminación apropiada del centro educativo,
y vista de aproximarse los actos de graduación
del año lectivo, esta corporación municipal en
unanimidad de votos, aprueba la compra de dos
lámparas y el alambre para acometida, previa
inspección por parte del técnico electricista.

9.2 Se dio lectura a la solicitud hecha por el señor



Fredy Josué Mejía Aguilar, con documento nacional de identificación N° 0801-1996-

17560, quien solicita la reparación con material selecto, la calle de acceso al proyecto polo Alto; solicitud que fue denegada por la corporación municipal, por no contar con fondos presupuestarios. 9.3 Se dio lectura a la solicitud

hecha por Bill Wilson Talavera Mendoza, en su condición de director municipal de educación de Tulum, Yuc., solicitando la respuesta favorable o no en cuanto a la solicitud de cobildo abierto educativo, por lo que esta corporación municipal, informa que, por razones presupuestarias no podrá realizarse en este año, pero la corporación municipal acuerda invitarlo y que a la vez extienda invitación a los directores de los centros educativos y una representación de la Asociación de padres de familia, a la Sesión de corporación a celebrarse el 01 de diciembre del 2022, a partir de las nueve de la mañana, en el salón de usos múltiples, donde se les dará un espacio de 30 minutos para que planteen la problemática que tiene en los distintos centros educativos del municipio y de esta manera coadyuvar esfuerzos para sacar adelante la educación en el municipio. -

- 9.4 Se dio lectura a la solicitud hecha por la doctora Municipal, Lourdes Guayana, quien solicita se le conceda un bono de transporte a la doctora Marta Molina, asignada en el centro de salud de la cabecera de Cuesta Grande, quien presta sus servicios a partir del día doce de septiembre del presente año, solicitud que fue sometida a votación y (aprobando) aprobando la corporación municipal por unanimidad de votos, la cantidad de dos mil quinientos pesos, durante tres meses. 9.5 Informe presentado por el director de justicia municipal, donde a solicitud de la Señora VERMILY FELIPA ALFARO TABORA, con documento nacional de identificación

documento
96-
material
palo
oporo-
1 pre
solicitud
en su
acción
a favor-
obilito
mayor
investaciones
y compo-
a la
de
n de
a la
de
re de
donde
on que
los dis-
y de
sacar
...
i doctor
de le
tong
salud
resty
i septiembre
ctoly
lo
de
os etodo,
stado
india
FARO
infracción



Nº 0401-1989-01043, Solicita un permiso de operación para la venta de accesorios para mascotas, correas, collares y jabón, Ubicados en el caserio de Linca Viejo, aldea de Linca el que llevara por nombre SHADOWS Bulls, por lo que considera que según la inspección realizada, no hay inconveniente para otorgar este permiso, ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad; Visto y analizado el informe presentado por el director de justicia, esta corporación municipal en pleno, aprueba otorgarle el permiso de operación a la señora Yeimy Alfaro, previo pago respectivo ante la oficina de tesorería Municipal. 9.6.- Informe presentado por el director de justicia municipal, donde a solicitud del señor ERLIN SAUL MENTIVAR NUÑEZ, con documento nacional de identificación Nº 1307-1989-00261, solicita un permiso de operación para la venta de repuestos, aceites, accesorios y productos relacionados al mantenimiento y lavado de vehículos, ubicado en el barrio los encucos, por Aldos Pizzo, el que llevara por nombre GARAJE TECNICO MULTISERVICIO, por lo que considera que según la inspección realizada, no hay inconveniente para otorgar este permiso ya que presento toda la documentación requerida por la municipalidad; Visto y analizado el informe presentado por el director de justicia, esta corporación municipal en pleno aprueba otorgarle el permiso de operación al señor ERLIN MENTIVAR, previo pago respectivo ante la oficina de tesorería Municipal. 9.7 Informe presentado por el director de justicia municipal, que a solicitud del señor NELSON ENRIQUE CALIX LOBO, con documento Nacional de identificación Nº 1501-1975-00160, solicita permiso de operación para la venta de juegos pirotécnicos, en el lugar conocido como El copantillo, el que llevara por nombre ASOCIADO CALIX ORTIZ, por lo que dicho permiso queda a disposición de la corporación otorgar el permiso, visto y analizado el



Informe presentado por el director de Justicia, esta corporación municipal en pleno da por denegada dicha solicitud, en vista que está prohibido la venta de pólvora. 9.8.- Informe presentado por el director de Justicia municipal, donde se solicita de las señoras MARIA MARGARITA NUÑEZ GONZALEZ, con documento nacional de identificación N° 0703-1965-00480, NOLVIA DAULA NUÑEZ GONZALEZ, con documento nacional de identificación N° 0703-1974-00671 y ELBA KUDY NUÑEZ GONZALEZ, con documento nacional de identificación N° 0703-1971-01916, quienes solicitan un permiso de operación para la venta de repostería, café y otros bocadillos, en lugar, conocido como El Copante, el que llevara por nombre Manjares, por lo que considera que según la inspección esta corporación la que puede otorgar este permiso, pues piden colocarse en la vía pública, presentó toda la documentación requerida por la municipalidad; visto y analizado el informe presentado por el director de Justicia, esta corporación municipal en pleno da por denegada dicha solicitud, en vista que pretenden colocarse en la vía pública. 9.9. Se dio lectura a la Solicitud hecha por los Vecinos del caserio El Junquillo, quienes solicitan se les repare la calle que se encuentra en mal estado, respondiendo el alcalde que en estos días se le procederá a arreglar ese tramo. 9.9. Se procedió a darle lectura a la Ordenanza emitida por el director de Justicia Municipal a la Señora Sheila Manibet Mejía Meléndez, donde ordena el cierre inmediato de su negocio, dándose la corporación municipal por informada. 9.10 Se dio lectura de forma íntegra, el informe trimestral de actividades realizadas por la auditora municipal, misma que corresponde al tercer trimestre

del
cup
lect
las
cup
de
mu
ati
el
nur
ga
do
el
Ser
die
mu
pe
cor
que
Abc
Pet
he
Arr
du
cu
de
Op
Re
pa
in
ni
co
Zg
Op
So
co
Nor
de
Se
qu



del año 2022, del que la corporación municipal, se da por enterada. 9.11.- Se dio lectura de forma íntegra, el informe trimestral de las actividades realizadas por la Auditoría Municipal, misma que corresponde del 01 al 31 de Octubre del año 2022, del que la corporación municipal se da por informada. 9.11.- Solicitud presentada a esta corporación municipal, por el abogado Julio Cesar Delgado Mendoza, con número de colegiación 02938, en su condición de apoderado legal de la Sociedad mercantil ESSERSA, donde solicita un cabildo abierto para socializar el proyecto de estación de servicio PUMA TAMBULA, Señalándose día y hora para el mismo, con expediente administrativo 1698-2022, Esta corporación municipal responde que previo a resolver que el peticionario presente el poder que lo acredite como apoderado legal de la Sociedad, así mismo que presente copia del carnet del Colegio de Abogados de Honduras Vigente y que amplíe la petición. 9.12. Se dio lectura a la solicitud hecha por la abogada Merlin Aurelia Pineta Ariaga, mayor de edad, casada, abogada, hondureña y con documento nacional de identificación N° 1619-1978-00046, quien solicita se deje sin valor y efecto un permiso de Operación extendido a la Señora Miniam Zepeda Rodríguez, permiso de operación que tiene para la venta de frutas y verduras, por haberse instalado en su propiedad sin autorización ni permiso, respondiendo a esta solicitud la corporación municipal, que a la Señora Miniam Zepeda Rodríguez, se le otorgó el permiso de operación en la vía pública, por lo que le solicitan a la Señora Merlin Pineta demuestre con el documento de propiedad que efectivamente la señora Miniam Zepeda se encuentra dentro de su terreno. 9.13.- Informe presentado por el director de justicia municipal, que el Sr. OSCAR GIOVANNI SALGADO CARRASCO



con documento nacional de identificación 0823-1993-00098, solicita un permiso de operación para servicios de mecánica, reparación y mantenimiento de motos, en aldea de Linca, el que llevará por nombre TALLER DE MECANICA GIOVANNI SALGADO, por lo que considero que según la inspección realizada no hay inconveniente para otorgar este permiso; Visto el informe presentado por el director de justicia municipal, esta corporación municipal en unanimidad aprueba otorgarle el permiso de operación, siempre y cuando no obstruya la vía pública y no se salga del cerco perimetral. 10.- Esta corporación municipal por unanimidad de votos aprueba la compra de rótulos, mismos que serán instalados en los negocios que no tienen permisos de operación por esta corporación, mismos que contendrán la leyenda "cerrado por falta de permiso de operación". 11.- Esta corporación municipal por unanimidad, aprueba dgar sin valor ni efecto el panafó siguiente: "Dicha propiedad esta comprendida dentro de los ejidos de este municipio y el cual se encuentra inscrito a folios tres, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, Fincas CCCLXIII, inscripción primera del tomo cuarto del libro de inscripciones del Registro de la propiedad y reinscrito según Asiento 74 Tomo 5358 del libro Registro de la propiedad, Hipoteca y Anotaciones Preventivas del departamento de Francisco Morazán", de las certificaciones de dominio útil extendidas a favor del Señor EDGARDO FEDERICO CASO BARRIENTO, según consta en el Octo N-31, de fecha 15 de diciembre del 2021, en el libro de Actas Municipales N-72.- 12.- Se dgar constancia que a petición del Señor José Abraham Cardona, esta corporación municipal por unanimidad aprueba, se

13.

15 N





le haga un agregado a la certificación de dominio pleno extendido a favor del peticionario, según constan en el Acta N° 12, punto N° 25.4 de fecha 1 de julio del 2021, la leyenda siguiente "Tomo 5382, Asiento 55 del tomo registro de la propiedad inmueble y mercantil de Francisco Morazón

13. Se dio lectura al informe de dominio útil, presentado por la comisión municipal encargada de determinar si se otorga o no el dominio útil; La Señora ELVIRA CARMELINA AVILA GALINDO, con DNI 0825-1982-00056, se comparece a solicitar que se extienda dominio útil de su propiedad, ubicada en El Copante, aldea de Cofradía, esta Comisión considera que No Hay inconveniente para otorgarle dominio útil, visto el informe de la Comisión antes mencionada, esta Corporación Municipal por mayoría de votos aprueba otorgarle dominio pleno a favor de la Señora ELVIRA AVILA, previo pago ante la tesorería municipal, no así los regidores Roberto Licón, Patricia Rodas y Onaida Rodríguez que no estuvieron de acuerdo en que se le otorgue dominio útil a la solicitante. 14.- El Señor Alcalde Municipal, solicita ante la corporación municipal la aprobación de trasladar del reglón de bonos de excelencia académica a mejoras de calles del municipio la cantidad de L. 279,160.98, propuesta que fue sometida a votación, misma que fue aprobada por unanimidad de votos. 15 No habiendo más de que tratar, se levantó la Sesión a las 1:40 p.m.

